



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2021-00147-00

Montería, veintitrés (23) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Al Despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia de conciliación artículo 77 Cptss y de ser posible la del art. 80.
PROVEA.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO**

MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintitrés (23) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-0147-00
Demandante:	KIDINSON ALBEIRO MILLAN HOYOS
Demandado:	AGUAS DE CORDOBA S.A ESP

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALESE la fecha del día **31 DE JULIO DE 2023 A LAS 03:00 PM**, para llevar a cabo la audiencia obligatoria conciliación, saneamiento, fijación del litigio y decreto probatorio modificado por la Ley 712 de 2001 art. 39 modificado por la Ley 1149 de 2007 art. 11. y de ser posible la del art. 80, la que se realizará de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos indicados en la demanda.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado porTYBA Justicia XXI WEB.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b54b9cee88328e21c09ce5bb7b6151119745a0be950cba9d7507ea995ad795d8**

Documento generado en 23/05/2023 11:32:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>